

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 004-2025-MDT-LM/A

Tambo, 08 de enero de 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 001-2025-MDT-LM/A de fecha 08 de enero de 2025, sobre encargatura del despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; por lo que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Tambo y su máxima autoridad;

Que, asimismo, es atribución del titular de pliego delegar sus atribuciones en un regidor hábil, de acuerdo a lo establecido en el inciso 20) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 001-2025-MDT-LM/A de fecha 08 de enero de 2025, se comunica el viaje en comisión de servicio del Alcalde Juan Richard Torre Pérez; toda vez que, el día 09 de enero del año en curso tiene programada su concurrencia al Gobierno Regional de Ayacucho, con el fin de gestionar los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, según el documento adjunto;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DELEGAR** al regidor **PERCY RAMOS URBANO**, las atribuciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo, además de las establecidas en los numerales 1, 19, 25, 32 y 38 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el día 09 de enero del año en curso, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Gerente Municipal las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo de dar cuenta al Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la regidora Doris Marquina Cordero, Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE